

doy fe *Pedro Garcia*
Romualdo Acosta *P. Jimenez*
Jesús M. Reina
M. V. Castañeda

Núm. 2. Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1889
 A las nueve de la mañana de hoy reunidos los H. Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la Sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y en disensión fue aprobada. En seguida el C. Alcalde 1.º dio cuenta a la Corporación sobre cumplimiento de lo determinado en el acuerdo anterior. Anotó: La Comisión de Policía dio cuenta haber despachado afirmativamente el recurso del C. Flemergildo Rodríguez, que lo ponia en conocimiento de la Corporación para lo que tendría a bien disponer. Y el Ayto. decretó: Unica. Póngase en posesión al C. Flemergildo Rodríguez del solar que solicita habiéndosele saber que debe pagar de renta anual de tres rs. en la Casería municipal de esta Villa. Anotó: El C. Alcalde 1.º manifestó a la Corporación: que siendo la instrucción primaria el ramo que mas debía ocupar la atención de esta Autoridad, podría a la Corporación fijarse el término cuando se deberían abrir los Estat.º de instrucción primaria que sostiene este Municipio. Y puesto a discusión se aprobó por la Corporación, que los Estat.º prov. que sostiene esta Municipalidad, se abrieran el día 15 del corriente. Pero teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se declaró cerrada la Sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Pedro Garcia
Romualdo Acosta *P. Jimenez*
Jesús M. Reina
M. V. Castañeda